



2240

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 19 JUL. 2018

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.
- 3.- Cartas de solicitud enviadas al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, ambas ingresadas por of. de partes de la Municipalidad.
- 4.- Constancias del Administrador Feria Pinto.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que los asignatarios que se mencionan a continuación han expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada cada situación.

**DECRETO:**

1.- Autoricense las transferencias de los puestos del **Bandejón N° 3 y 7 de la Feria Libre Pinto**, que se señalan a continuación:

**BANDEJON N° 3**

Nombre del titular actual	: CORINA MARTEL ALMONACID
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: <b>PUESTO 163 BANDEJON 3 FERIA PINTO</b>
Rubro	: ROPA Y CALZADO
Rol de Permiso	: 383-160
Rol Impuesto	: 383-692
Nombre nuevo contribuyente	: PABLO RILLING ARZOLA
Run	:
Domicilio Particular	:

**BANDEJON N° 7**

Nombre del titular actual	: JOSE CANIU CAYUQUEO
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: <b>PUESTO 154 BANDEJON 7 FERIA PINTO</b>
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS
Rol de Permiso	: 397-142
Rol de Impuesto	: 397-142-A
Nombre nuevo contribuyente	: PATRICIA CANIU CAYUPAN
Run	:
Domicilio Particular	:

11001557978

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por los nuevos ocupantes, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

VECEI/KKP/MGS/cem.-

c.c. Dpto. Rentas y Patentes  
DIDECO  
Depto. Desarrollo Económico

